

por su Hig<sup>d</sup>. (q. Díos G.) m'dela administración es-  
tablecida p. O.S. p. recordar otros días, y los impus-  
tos que acada forastero de ocho reales p. cada arroba de  
Aguardiente, q. introdujeron en Mui<sup>a</sup>, creio grabo-  
rar al público, las Cargas, q. pretendían p. sus con-  
diciones, imponer otros Fran<sup>c</sup>. y Jo. de Canovas; en  
fuerza de lo q. revolucionó O.S. la inadmisión del  
citado memorial, y ve virió mandar al q. dire  
contendiese el acuerdo, con especificación de todas  
las circunstancias, conducentes, y q. fomentaban  
la Justificación de O.S. p. determinarlo así.

Desciendo D.<sup>r</sup> Juan Ignacio satisfacer a la  
Ciu<sup>d</sup>. el honor, q. deve a su confianza; exponen cort  
fundam<sup>to</sup> las razones, q. han de verbir de impulso a  
el acuerdo; Lproceder p. vi con el conocim<sup>to</sup> necesario,  
adevermpañar con exactitud, y sin escrupulo, a  
sumpto tan audeo, y detan notoria gravedad; Li-  
dio a los presentes Secretarios el memorial de otros  
Canovas; R<sup>l</sup> decreto, y declaracion R<sup>l</sup>ferida; Allo-  
lo todo con la mas escrupulosa R<sup>l</sup>fección, y enter-  
rada de su contexto, formò nuevo, y distinto Ju-  
icio, de el explicado en el Cavildo de otro dia, el que  
le aparecido manifestar a O.S. en esta proposicion p.  
vupropio R<sup>l</sup>guardo, y p. q. en vue bista R<sup>l</sup>velva la  
Ciu<sup>d</sup>. lo q. gustare, en el modo de contender el acuerdo  
R<sup>l</sup>ferido atendidas las Circunstancias.

No ai' palabra venio en otros decretos q. no  
R<sup>l</sup>bove el R<sup>l</sup>gio paternal amor q. devemos a la obesa